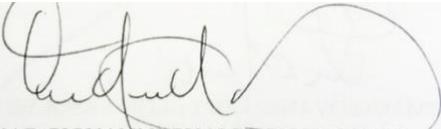




Proceso	: EJECUTIVO.
Radicado	: 2022 – 00105 - 00
Demandante	: ALIRIO SALCEDO ARCINIEGAS.
Demandado	: FABIO ALEXIS MONSALVE CARDONA

Al despacho de la señora Jueza para resolver.

Bucaramanga Sder., 21 de noviembre de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante en el numeral 024 del cuaderno principal del expediente digital, este Despacho judicial dispone tener en cuenta las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado **FABIO ALEXIS MONSALVE CARDONA**, toda vez que las mismas fueron presentadas dentro del término de ley.

Así las cosas, de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado **FABIO ALEXIS MONSALVE CARDONA**, a través de su apoderado judicial (Numeral 021 Cuaderno Principal del expediente digital ONE DRIVE), de conformidad al artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre la misma, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De otra parte, se reconoce personería jurídica al abogado EDWING AMADO CARDERON, identificado con la C.C. No. 13.537.731 y T.P. No. 153.120 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandado FABIO ALEXIS MONSALVE CARDONA, en los términos en que le fue conferido el poder obrante en el numeral 22 del cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE.



LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
Jueza

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 21 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 2213 de 2022.



Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3496362f10b5d63af94e6922067126c4252aea75d91be750bf10c2958a7bf81**

Documento generado en 18/11/2022 09:16:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>